RESOLUCIÓN I.M.C. N.º 7049/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 124/2019- ID Nº 368.406, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 "ANGEL RIQUELME" DE LA CÑIA. 5º YATAITY DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 12 de septiembre de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 10 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 124/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 "ANGEL RIQUELME" DE LA CÑIA. 5º YATAITY DE CAPIATÁ" – ID N.º 368.406, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 368.406.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 23 de agosto de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La convocatoria contó con los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL	*4524873-7*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,***

se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*	*CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las firmas oferentes; cuyo resultado se detalla:

- *Los oferentes acreditaron no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*
  - *Cada Oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
  - *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
  - *Los sujetos individualizados no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*
  - *Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:*

Intendencia Municipal

Empresa	*Nombre y Apellido*	*C.I.N°*	*Certificado SINARH*
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*	*1203999*	*1.104.458 de fecha 22 de agosto de 2019.*
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	*MARIA NIDIA SILVA CORONEL*	*4524873*	*1.104.460 de fecha 22 de agosto de 2019.*

Seguidamente se expone los precios ofertados por las firmas oferentes:

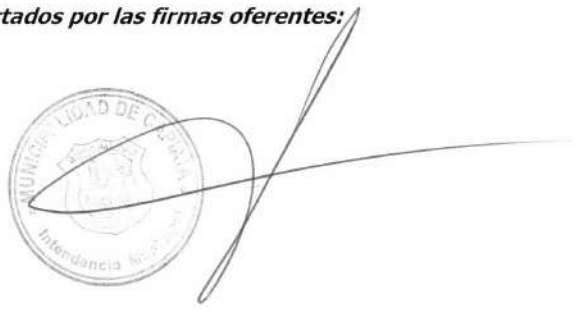

OFERENTE					CONSTRUMAX CONSTRUCTORA RUC 4524873-7			BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 "ANGEL RIQUELME" DE LA CÑIA. 5º YATAITY	Unidad Medida Global	1	-	-		-	-
1.1		Cartel de Obras	Unidad	1	950.000	950.000		980.000	980.000
1.2		Demolición de techo existente	Metros cuadrados	258	20.000	5.160.000		25.000	6.450.000
1.3		Demolición de artefactos electricos y otros	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000		920.000	920.000
1.4		Demolición de pisos sector sanitario aula nivel inicial	Unidad Medida Global	1	340.000	340.000		300.000	300.000
1.5		Instalacion electrica: Cambio de llave TM detrás del medidor, acometida de linea trifasica independiente hasta las aulas a ser readecuadas	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000		5.230.000	5. 230.000
1.6		Instalacion electrica: Redistribucion de carga en el tablero principal para equilibrio de cargas en las fases	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000		2.000.000	2.000.000
1.7		Instalacion electrica: Instalacion de luces, tomas, ventiladores y acometidas de A/A en aulas	Unidad	3	3.500.000	10.500.000		4.300.000	12.900.000
1.8		Instalacion electrica: Artefactos electricos	Unidad	3	3.500.000	10.500.000		3.800.000	11.400.000
1.9		Techo De teja y tejuelones prensadas a maquina, sobre tirantes de Hº Aº existente	Metros cuadrados	75	220.000	16.500.000		240.000	18.000.000
1.10		Techo De teja y tejuelones prensadas a maquina, incluye tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	183	280.000	51.240.000		302.000	55.266.000
1.11		Canaleta embutida y bajada	Metro lineal	27	115.000	3.105.000		118.000	3.186.000
1.12		Reparacion de fisuras y reposicion de revoques	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000		580.000	580.000

1.13		Contrapiso de H° de Cascotes	Metros cuadrados	12	30.000	360.000		34.000	408.000
1.14		Piso Baldosa Calcarea	Metros cuadrados	12	80.000	960.000		86.000	1.032.000
1.15		Abertura de Madera Para boxes enchapados y deposito con fichas y accesorios	Unidad	3	550.000	1.650.000		540.000	1.620.000
1.16		Abertura de Madera Puertas de aulas, con fichas y accesorios	Unidad	2	950.000	1.900.000		980.000	1.960.000
1.17		Abertura de Metal, Puerta de aula nivel inicial, con fichas y accesorios	Unidad	1	1.250.000	1.250.000		1.530.000	1.530.000
1.18		Reparacion de baranda de Planta alta	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000		360.000	360.000
1.19		Destranque y reparacion de baño aula nivel inicial	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000		1.900.000	1.900.000
1.20		Pintura De paredes al latex	Metros cuadrados	836	30.000	25.080.000		32.000	26.752.000
1.21		Pintura De aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	24	30.000	720.000		32.000	768.000
1.22		Pintura De aberturas de metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	4,6	32.000	147.200		32.000	147.200
1.23		Pintura De Baranda	Metros cuadrados	40	30.000	1.200.000		32.000	1.280.000
1.24		Revestimiento de escalera co piso calcareo	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000		4.000.000	4.000.000
1.25		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	987.800	987.800		1.030.800	1.030.800
TOTAL.						**145.700.000**			**160.000.000**

Conforme al cuadro comparativo de precios se tiene que la oferta más baja corresponde a la firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL, que posee el certificado de origen nacional; por lo tanto, se selecciona a la misma para ser evaluado técnicamente. A continuación, se muestra el resultado de dicha evaluación:

En fecha 04 de septiembre se le emplazó a la firma para presentar documentos formales del llamado, el cual mediante mesa de entrada manual con expediente N° 8728 de fecha 05/09/2019, presentó lo solicitado los cuales fueron sometidos a análisis.

OFERENTE	***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*NO CUMPLE*
RESULTADO	***NO CUMPLE***

OBSERVACIÓN:

La Firma oferente CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL presentó la composición de precios unitarios de cada rubro conforme fue solicitado por la Convocante, los mismos fueron analizados por la Dirección de Obras, observándose que en uno de los rubros no se tuvo en cuenta un material indispensable que se menciona a continuación:

- ***En el rubro del ítem N° 10: TECHO DE TEJA Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA, INCLUYE TIRANTES DE H° A°:***

  Llamativamente, en el desglose dentro de los materiales a ser utilizados que forman parte del análisis de precios, se observa que el oferente ha establecido Tirantes en unidad de medida "pulgada" lo cual NO CORRESPONDE, siendo que el ítem especifica claramente Tirantes de H°A°, y esto se mide en unidad de medida "METROS LINEALES". En este punto se puede sospechar que se ha establecido un costo del rubro para colocación de tirantes de madera y no para tirantes de hormigón armado, además se observa la utilización de clavos, que tampoco corresponde para la ejecución del presente rubro porque los tirantes de H°A° se sujetan con tornillos y no con clavos.

Por lo tanto, en estas condiciones se procede a rechazar la oferta presentada por la Firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, porque en base a la composición de precios unitarios presentado, la convocante entiende que el oferente hizo una cotización y planificación errónea de los trabajos que verdaderamente se requiere en la obra, es decir, da a entender que no conoce la necesidad real que demanda ser cubierto, lo cual deja en zozobra si los trabajos serán o no realizados correctamente y se teme que se arriesgue el buen cumplimiento de la obra.

Por lo tanto, se prosigue la evaluación de la segunda oferta correspondiente a la FIRMA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.

OFERENTE	***BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

El oferente cumplió en presentar todas las documentaciones de las cuales se desglosa el cumplimiento primeramente en la Capacidad Financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente.*	***Cumple.*** *ACTIVO CORRIENTE* *1.448.696.619* *PASIVO CORRIENTE* *2.703.062* *ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO* *1.451.399.681*

Detalle de los datos financieros:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.126.485.293	284,77	284,7682	1334.656.556	408,14	1448.696.619	535,95	
	PASIVO CORRIENTE	3.955.797			3.270.127		2.703.062		393,8
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	3.955.797	0,00	0,0029	3.270.127	0,00	2.703.062	0,00	
	ACTIVO TOTAL	1383.836.179			1491704.464		1605.744.527		0,0022
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	107.052.423	0,11	0,1119	120.615.506	0,13	217.341253	0,23	
	CAPITAL	956.301417			956.301417		956.301417		0,16

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple a cabalidad con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Instituciones Educativas, presentar al menos 5 (cinco) contratos.	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, ASÍ TAMBIÉN FUERON ANALIZADOS LOS DETALLES DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES FUERON ACEPTADOS, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

APACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que puede disponer. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* • *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de antigüedad, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título Profesional - Currículum Vitae - Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso de que el Oferente sea adjudicado y copias de Cédulas de Identidad de los personales claves propuestos. (los currículos deben estar firmadas en puño y letra de cada personal clave propuesto).*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 124/2019 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 "ANGEL RIQUELME" DE LA CÑIA. 5º YATAITY DE CAPIATÁ", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 160.000.000.- (guaraníes, CIENTO SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 124/2019- ID Nº 368.406, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 "ANGEL RIQUELME" DE LA CÑIA. 5º YATAITY DE CAPIATÁ, según el siguiente detalle:

Empresa: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 160.000.000.- (guaraníes, CIENTO SESENTA MILLONES- IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	011	REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 "ANGEL RIQUELME" DE LA CÑIA. 5º YATAITY DE CAPIATÁ	160.000.000
TOTAL						**160.000.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal